

**Convocatoria de Licitación Pública**  
**Contratación del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores**  
**Banco Nacional de Bolivia S.A.**  
**N°BNB-LSC-001**

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el **Banco Nacional de Bolivia S.A.** convoca a las Entidades Aseguradoras legalmente establecidas en el país a participar de la licitación pública para la contratación del servicio de seguro colectivo de **Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores para el periodo del 1° de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2026.**

Las Entidades Aseguradoras interesadas podrán recabar las condiciones y requisitos en el sitio web del Banco Nacional de Bolivia S.A. [www.bnb.com.bo](http://www.bnb.com.bo) en la sección "Licitaciones Seguros Colectivos – Licitación Seguro Desgravamen". Asimismo, durante el periodo de consultas se podrán contactar con el Sra. Paola Patricia Rojas Torrico a la dirección de correo electrónico [parojas@bnb.com.bo](mailto:parojas@bnb.com.bo) en el horario de 9:00 hasta 17:00 en las oficinas ubicadas en la ciudad de La Paz, Av. Los Sauces N° 189, zona La Florida de la ciudad de La Paz, PISO 3.

#### **1. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN**

Las Entidades Aseguradoras que hayan presentado su carta de intención de participar en la licitación en el plazo indicado en el pliego de bases y condiciones deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.1. Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la Autoridad de Pensiones y Seguros (APS) que se encuentre actualizado, copia simple.
- 1.2. Tasa a ser cobrada anualmente por la entidad aseguradora proponente. Se solicita a las entidades aseguradoras interesadas la determinación de la tasa neta de la prima establecida de acuerdo con las bases técnicas estipuladas en el Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario, aprobado por la APS.
- 1.3. Resolución de registro de la póliza de texto único aprobada por la APS, fotocopia legalizada.
- 1.4. Carta de Presentación y Declaración Jurada del proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo 1 del presente Pliego de bases y condiciones; debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.
- 1.5. Copia legalizada y con registro en SEPREC del Poder de los representantes legales del proponente con las facultades necesarias para la presentación de la propuesta y suscripción del contrato.
- 1.6. Copia Legalizada del Testimonio de Constitución de la Empresa, así como de todas las escrituras de modificación a la Constitución, debidamente registrados en SEPREC.
- 1.7. Matrícula de comercio vigente en original.
- 1.8. Certificado electrónico del NIT del proponente con antigüedad no mayor a 30 días calendario.
- 1.9. Garantía a Primer Requerimiento de Seriedad de la Propuesta emitida de acuerdo con las condiciones señaladas en el inciso 4.1.2. del pliego de bases y condiciones.
- 1.10. Certificado de Solvencia Fiscal con antigüedad no mayor a 30 días calendario (Original).
- 1.11. Certificado de Registro Obligatorio del Empleador ROE. (Copia Simple)
- 1.12. Cédula de identidad vigente de los Representantes Legales (Copia Simple).
- 1.13. Certificación de una Entidad Financiera sobre la existencia de cuenta corriente activa a nombre del Proponente emitida por el banco contratante (Original).
- 1.14. Informe de Calificación de Riesgo emitido por una entidad autorizada en Bolivia, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (Copia Simple)
- 1.15. Balance General y Estado de Resultado de las tres últimas gestiones, con cierre al 31 de diciembre 2019, al 31 de diciembre 2020 y al 31 de diciembre 2021, con Dictamen de Auditor Externo (Copia Simple).
- 1.16. La Entidad Aseguradora Proponente deberá presentar los Estados Financieros, que evidencien que no existan pérdidas en las gestiones 2019, 2020, 2021.
- 1.17. Declaración Jurada sobre el Gerente General del Proponente ante Notario de Fe Pública, de acuerdo al modelo establecido y debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente
- 1.18. Declaración Jurada Ante Notario de Fe Pública del número de procesos judiciales seguidos por y en contra de la Entidad Aseguradora; así como pérdidas, daños y/o siniestros de los últimos 3 años mayores a USD 500,000.- (Quinientos Mil 00/100 Dólares Americanos), si tuviese.
- 1.19. Carta de compromiso de colocar el reaseguro con reaseguradores debidamente habilitados y registrados con la APS, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo 5 del Pliego de bases y condiciones del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores.
- 1.20. Carta del Reasegurador de Respaldo de Reaseguro a Contratos Automáticos, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo 6 del Pliego de bases y condiciones. (Documento firmado por reaseguradores)
- 1.21. Carta del Reasegurador de Respaldo de Reaseguro Facultativo, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo 7 del presente Pliego de bases y condiciones; (Documento firmado por reaseguradores)
- 1.22. Especificaciones Técnicas y Operativas relacionadas al sistema, de acuerdo a los puntos establecidos en el Anexo 10 del presente Pliego de bases y condiciones, debidamente firmada por el o los representantes legales de la compañía aseguradora.
- 1.23. Formulario de Experiencia Específica de la Compañía Proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo 11 del presente Pliego de bases y condiciones; debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.
- 1.24. Curriculum Vitae de los Principales Ejecutivos de la Compañía Proponente (Gerente General, Gerente Comercial, Gerente Técnico y Gerente Administrativo Financiero o sus equivalentes), de acuerdo al modelo establecido en el Anexo 12 del presente Pliego de bases y condiciones; debidamente firmado.
- 1.25. Datos del Reasegurador Líder o Corredor de Reaseguros solo en caso de existir colocación facultativa, si corresponde conforme Anexo 13.
- 1.26. Fotocopia legalizada de la Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS;
- 1.27. Modelo de la Póliza de Texto Único de Seguro de Desgravamen Hipotecario y Anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrado en las instancias correspondientes, conforme a la normativa vigente.

#### **2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA:**

- 2.1. Fecha límite de la publicación de la convocatoria: 27 de enero de 2023
- 2.2. Periodo de consultas y publicación de las aclaraciones a las mismas: Del 27 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:
  - 2.2.1. Periodo de consultas: Hasta el 30 de enero de 2023
  - 2.2.2. Publicación de las aclaraciones a las consultas presentadas: 31 de enero de 2023
- 2.3. Fecha de presentación y apertura de propuestas, precisando el lugar: 01 de febrero de 2023.
  - 2.3.1. Horario de presentación de propuestas: de 9:00 a 10:00 a.m.
  - 2.3.2. Lugar de presentación de propuestas: Edificio Banco Nacional de Bolivia S.A., Avenida Los Sauces N° 189, zona La Florida de la ciudad de La Paz, PISO 3, sala 3.
  - 2.3.3. Horario de apertura de propuestas: A partir de las 10:15 a.m.
  - 2.3.4. Lugar de apertura de propuestas: Edificio Banco Nacional de Bolivia S.A., Avenida Los Sauces N° 189, zona La Florida de la ciudad de La Paz, PISO 3, sala 3.
- 2.4. Fecha de evaluación de propuestas: Del 02 de febrero al 07 de febrero de 2023.
- 2.5. Fecha de publicación de resultados: 08 de febrero de 2023.
- 2.6. Periodo de atención de objeciones: Del 08 de febrero de 2023 al 24 de febrero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:
  - 2.6.1. Plazo para presentación de objeciones a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI): Hasta el 09 de febrero de 2023.
  - 2.6.2. Plazo para el envío de objeciones de ASFI al banco: Hasta el 22 de febrero de 2023
  - 2.6.3. Periodo de atención de objeciones (por parte del banco): Hasta el 24 de febrero de 2023.
- 2.7. Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta: Hasta el 01 de marzo de 2023.
- 2.8. Fecha límite de suscripción del contrato: Hasta el 07 de marzo de 2023.
- 2.9. Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada: Hasta el 31 de marzo de 2023.